

184

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., **01 DIC 2023**

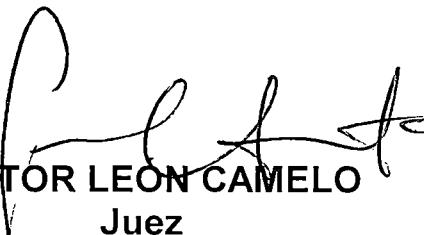
Proceso N° 2019-00727.

1. Conforme justificación (fl. 180 a 185), se le releva del cargo de curador *ad litem* al abogado Franco Mauricio Burgos Erira, y en consecuencia se designa como curador *ad litem* de los emplazados – personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien inmueble pretendido en pertenencia, al abogado (a) relacionado en el acta anexa a este proveído. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7º). Comuníquese por el medio más expedito y eficaz y déjense las constancias del caso.

2. Se requiere a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, so pena de declarar el desistimiento tácito de la acción, allegue con no menos de un mes de expedición, el certificado de existencia y representación legal de la demandada Asociación Nazarena de Vivienda ASONAVI. Lo anterior conforme el artículo 317 del C.G.P.

Téngase en cuenta que los requerimientos efectuados para tal fin en proveídos fechados 27 de enero y 25 julio de 2023, no se han acatado.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notificó por Estado

No. 080

Fecha: 04 DIC 2023

El Secretario(a),

REPÙBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÙBLICO
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREOELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
LUZ ESTELA LEION BELTRAN	30.351.981	103.156	CARRERA 7 No. 17 - 01 OFC 1007	5616313	luzestellaleon@hotmail.com	2018-0504	2019-00727

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario.

2019-00727